



### MENDOZA, 30 DIC 2024

### VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35561/2024, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación de la Docente Marisa Fabiana HADERNE;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 360/2023-CD se otorgó el cambio de dedicación hasta el 31 de diciembre de 2024 por lo que corresponde prorrogar la misma.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2025.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional Nº 1246/2015 – Artículo 49º - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de noviembre del año 2024.

### En uso de sus atribuciones:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, **el cambio de dedicación SIMPLE a EXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente				
Apellido y Nombres HADERNE, Marisa Fabiana				
Documento Único: D.N.I. 17.635.593				
CUIL o CUIT 27-17635593-5				
Legajo N° 27.625				

2. Descripción del Cargo:			
Denominación del Cargo   Profesor Titular			
Dedicación Simple			
Carácter Efectivo			

	3. Denominación de la dedicación que se otorga
Exclusiva	

	4. Término del cambio de dedicación				
Desde el	01-01-2025				
Hasta el	31-12-2025				

Resol. - CD Nº

5. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERÍA					
Subdependencia					

Resol. - CD N° 323/2024





	6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS
	DE INFORMACIÓN
2)	ASIGNATURA "Ingeniería del Software I"
3)	ASIGNATURA "Proyecto I"
4)	ASIGNATURA "Teoría de Bases de Datos"
5)	ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
6)	ASIGNATURA "Práctica Profesional"

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo				
Nº de Resolución 1053				
Año de dictado	Año de dictado 2022			
Autoridad que emitió	RECTORADO AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR DE			
el acto administrativo	el acto administrativo LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO			

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

## Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual			
2053	черепченска	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	100			
	Porcentaje total 100%					

<sup>(\*)</sup> Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

<sup>(\*\*)</sup> Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 25 y del Área 8, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas				
1	DOCENCIA en Asignatura "Ingeniería del Software I"				
2	DOCENCIA en Asignatura "Proyecto I" – "Gestión de Proyectos				
	Software" – "Proyecto de Software"				
3	DOCENCIA en Asignatura "Teoría de Bases de Datos"				
4	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 25:				
	INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE				
	INFORMACIÓN.				
5	DOCENCIA en Asignatura "Práctica Profesional" - "Práctica				
	Profesional Supervisada"				
6	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8:				
	ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS				
7	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de				
	requerimientos institucionales vinculados con los procesos				
	periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y				
	acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y				
	Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley				
	24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.				
8	Investigación en proyectos acreditados formalmente por				
	instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET,				
	AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de				
	Ingeniería de la Universidad de Cuyo.				

Resol. - CD N° 323/2024





ARTÍCULO 3º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del <u>mapa docendi</u> (Ord. 16/03-CS), son:

# Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
80	20	-	-	100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

## Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend.	Subde-	Fuente	Program	Subpro	Proyec	Activi	Obr	Finali	Funció	Particip
o Apartad	· · · - ·	de Financi	а	-grama	to	-dad	а	-dad	n	a-ción Porcent
0		a- miento								ual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍUCLO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6°. De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 323/2024